



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 385 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 AGO 2011

VISTO: El Informe N° 221-2011/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G con Proveído N° 299284-2011/GOB.REG.HVCA/GG, Informe N° 156-2011/GOB.REG.HVCA/GSRA-SGSupyLiqu/ING/RLLA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 221-2011/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G, la Gerencia Sub Regional de Angaraes, informa que la obra “Mejoramiento de la Capacitación Resolutiva de los Servicios de Salud del nivel 1-2 de atención del Puesto de Salud de Tuco Microred Ccochaccasa de la Red de Angaraes del Departamento de Huancavelica”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por dicha Sub Gerencia, ha sido concluida, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: “Mejoramiento de la Capacitación Resolutiva de los Servicios de Salud del nivel 1-2 de atención del Puesto de Salud de Tuco Microred Ccochaccasa de la Red de Angaraes del Departamento de Huancavelica”, que estará integrado por:

- | | |
|---|-----------------|
| 1. Ing. Rulli Llancari Anyaipoma | Presidente |
| 2. CPC. Rossio M. Lopez Povis | Primer Miembro |
| 3. Ing. Jhonny Bendezu Acero | Segundo Miembro |
| 4. Arq. Marco Antonio Arizapana Almonacid | Tercer Miembro |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Supervisión y Liquidación, de la Gerencia





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 385 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 AGO 2011

Sub Regional de Angaraes, efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Angaraes y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijó
GERENTE GENERAL REGIONAL

